

## **CONTRATOS DE SUSCRIPCIÓN DEL BUFETE AEROLEY A EXCEPCIÓN DE COMPAÑÍAS AÉREAS**

### **I. NACIMIENTO DE LOS CONTRATOS**

El contrato tiene vigor una vez que el SUSCRIPUTOR haya solicitado el alta entregando el número de domiciliación bancaria, o haya abonado en la cuenta bancaria indicada más abajo, la primera cuota. La continuidad en el pago de las cuotas implicará la continuación de la suscripción.

### **II.- CONTENIDO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN ASESORÍA \* MANUAL - ("A")**

El contrato se entiende realizado entre Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY y un piloto a título personal exclusivamente, quedando excluidos los asuntos relacionados con los cargos operativos, empresariales, sindicales o colegiales que puedan ostentar dichos pilotos.

Javier Recarte Casanova (Bufete AEROLEY) se obliga a prestar a favor del SUSCRIPUTOR "ASESORÍA" los siguientes servicios:

- **Asesoría jurídica telefónica en asuntos urgentes:** Asuntos urgentes que puedan surgir al SUSCRIPUTOR en el desarrollo de sus funciones como piloto a bordo de las aeronaves, y pueden formularse telefónicamente. Dichas consultas tendrán carácter prioritario, tratando de resolverlas en el momento y comprometiéndose al menos a dar su mejor leal opinión en el mismo día. No se garantiza su cobertura H 24.
- **Asesoría en cuestiones jurídico-aeronáuticas no urgentes** que formule el SUSCRIPUTOR sobre asuntos profesionales relacionados con sus funciones de Comandante o Copiloto. Ha de tratarse de meras preguntas, dudas o cuestiones y deberán plantearse por escrito vía correo ordinario o E-mail al domicilio de Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY, que, atendiendo a la complejidad de las cuestiones, se compromete a responderlas por el mismo medio lo antes posible.
- **Asistencia jurídica en expedientes sancionadores:** Asistencia jurídica al SUSCRIPUTOR en los supuestos de expedientes sancionadores, cuando se incoen por parte de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea. Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY asesorará al SUSCRIPUTOR, le orientará en la legítima defensa de sus intereses y velará por el mantenimiento de todas las garantías y derechos que le asisten durante la tramitación de los citados expedientes, redactando el contenido de todos los escritos, hasta la Resolución que ponga fin al procedimiento administrativo.
- **Curso anual por Internet sobre Las Responsabilidades del Comandante de Aeronave:** Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY a solicitud del Suscriptor, proporcionará una vez al año las claves para poder realizar dicho curso por primera vez o como repaso de las nuevas normas. Este curso se puede solicitar a partir del quinto mes de suscripción.
- **Informes periódicos por email,** sobre las últimas novedades legislativas que puedan afectar a los pilotos y envío a domicilio del Boletín AEROLEY que se publique en papel, o acceso preferente en caso de publicarse en versión informática en el portal de <http://www.aeoley.com>.
- **Acceso a zonas restringidas de nuestra WEB** con login y contraseña.
- **Entrega de un MANUAL DE CONSULTA DEL COMANDANTE DE AERONAVE** en la versión informática, con correcciones periódicas para mantenerlo al día.
- **Entrega preferente del Boletín AEROLEY en PDF.**

No se incluyen en este contrato:

- Asuntos particulares, laborales o relacionados con los cargos operativos: Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY no tendrá la obligación de asesorar otros asuntos que los originados por la actividad profesional del piloto como tal, y en defensa de su propio interés, sin que el asesoramiento sea extensivo otras ramas del Derecho ni a sus asuntos particulares o relacionados con sus cargos operativos, o de otras personas, o de profesionales que no tengan el carácter de SUSCRIPUTOR.
- Asuntos sobrevenidos en fecha anterior a la firma del contrato.
- Actuaciones Judiciales: Este contrato no incluye las actuaciones en procedimientos contencioso – administrativos, ni en los demás procedimientos jurisdiccionales.

Precio:

Sin entrada. Cuota mensual de 24,93 €

Precios revisables cada año, según el incremento del IPC.

IVA INCLUIDO

En caso de devolución de recibos, el SUSCRIPUTOR se hará cargo de las cantidades cargadas por el Banco, así como de los gastos y comisiones de devolución, además de la cuota impagada.

### **III - CONTENIDO DEL CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN MANUAL ("B")**

El presente contrato puede firmarlo cualquier persona física o jurídica y contiene las siguientes prestaciones:

- **MANUAL DE CONSULTA DEL COMANDANTE DE AERONAVE**, en versión informática, con correcciones periódicas para mantenerlo al día.
- **Curso anual por Internet sobre Las Responsabilidades del Comandante de Aeronave:** Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY a solicitud del Suscriptor, proporcionará una vez al año las claves para poder realizar dicho curso por primera vez o como repaso de las nuevas normas. Este curso se puede solicitar a partir del primer año de suscripción.
- **Acceso preferente al Boletín AEROLEY** en versión informática.
- **Informes periódicos por email**, sobre las últimas novedades legislativas que puedan afectar al contenido del Manual de Consulta.
- **Acceso a zonas restringidas de nuestra WEB** con login y contraseña.

Precios:

Manual en papel: Mensualidades de 8,95 €

IVA INCLUIDO

Precios revisables cada año, según el incremento del IPC.

En caso de devolución de recibos, el SUSCRIPUTOR se hará cargo de las cantidades cargadas por el Banco, así como de los gastos y comisiones de devolución, además de la cuota impagada.

### **IV.- DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tiene, en principio, una duración de un año renovable automáticamente si no se indica lo contrario con un mes de antelación a la fecha de vencimiento, si bien cualquiera de las partes podrá darlo por resuelto en base a las causas civiles generales de resolución de contrato o por su mera voluntad, si media preaviso de dos meses.

La falta de pago de las cuotas, durante dos meses consecutivos, sin justificación, dará derecho a Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY a dar por resuelto el contrato con el SUSCRIPUTOR, reservándose las acciones pertinentes para su reclamación y cobro.

### **V.- JURISDICCIÓN**

Las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten a los Tribunales de San Roque (Cádiz)

Javier Recarte Casanova - Bufete AEROLEY.

NIF: 31988723R

Al marcar la casilla de verificación del formulario de contratación, el suscriptor confirma la lectura y conformidad con el presente contrato.